

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
PÁRAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

No : 1272



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°93607
10.04.2019 del Departamento de Extranjería
y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE
TEMPORARIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53153

SANTIAGO, 18 de Marzo de 2020

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°93607 del 10.04.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residencia temporaria profes./técnico en condición de Dependiente por el periodo de un año a doña Valeria Isabel GALLO RIVERO de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMPORARIA en condición de Titular por el periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°93607 del 10.04.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia temporaria profes./técnico a doña Valeria Isabel GALLO RIVERO de nacionalidad VENEZOLANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA en condición de Titular, por periodo 1 año, a la extranjera mencionada en el punto anterior.
3. PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓIENSE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VGL/MAPC
03/2020
ción:
igaciones
Extranjería M.I.



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas